



RESOLUCION EXENTA N° 819

REF. : Aprueba Contrato prestación de servicios  
Chile Solidario Carahue- Puerto Saavedra.-

TEMUCO, 13.05.2009

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en las facultades contempladas en la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley orgánica N° 18989, del Ministerio de Planificación.
- 3.- La ley 19.949 que crea el sistema de protección social denominado "Chile Solidario"
- 4.- Oficio Ordinario N° 292 de fecha 22 de febrero de 2009 de Serplac Región de la Araucanía.
- 5.- Convenio de transferencia de recurso y proyecto del Ministerio de Planificación y Gobernación Provincial de Cautín de fecha 13 de febrero de 2009.
- 6.- Resolución Exenta N° 105 de fecha 19 de febrero de 2009, del Ministerio de Planificación que aprueba Convenio de Transferencia Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social.
- 7.- Resolución Exenta N° 380 de fecha 09 de Marzo de 2009, de Gobernación Cautín, que aprueba Convenio de Transferencia Programa de Fortalecimiento de la Gestión Provincial del Sistema de Protección Social
- 8.- Memorandum N° 26 de fecha 12.05.2009, de Andrea Lagos Padilla Profesional Apoyo Programa Chile Solidario.
- 9.- Contrato Prestación de Servicios de fecha 12.05.09. traslado Profesionales que participan en el Programa Puente perteneciente al Sistema de Protección Social Chile Solidario Comuna de Puerto Saavedra, Adjudicado a doña Marcela Herminia Sáez Valencia.
- 10.- Contrato Prestación de Servicios de fecha 12.05.09. traslado Profesionales que participan en el Programa Puente perteneciente al Sistema de Protección Social Chile Solidario Comuna de Carahue, Adjudicado a doña Marcela Herminia Sáez Valencia
- 11.- La Resolución N° 1600 del 30.10.2008 de Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial del 06.11.2008, que Fija Normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO

Que en el marco del sistema de protección social "Chile Solidario", Mideplan ha diseñado una estrategia denominada "Programa de apoyo a la gestión provincial de Chile Solidario, dirigida a brindar apoyo a la gestión realizada por parte de la Gobernaciones Provinciales en el Sistema Chile Solidario.

RESUELVO:

APRUEBASE LA SUSCRIPCIÓN Y FIRMA DE:

- 1.- Contrato Prestación de Servicios traslado Profesionales que participan en el Programa Puente perteneciente al Sistema de Protección Social Chile Solidario Comuna de Puerto Saavedra, Adjudicado a doña Marcela Herminia Sáez Valencia.
- 2.- Contrato Prestación de Servicios traslado Profesionales que participan en el Programa Puente perteneciente al Sistema de Protección Social Chile Solidario Comuna de Carahue, Adjudicado a doña Marcela Herminia Sáez Valencia

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DORIS TELLO ARRIAGADA  
ASESOR JURIDICO  
GOBERNACION PROV. CAUTIN



CRISTIAN DULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

CDA/DT/...

Distribución:

- Depto. Administración y Finanzas (Rodrigo Tellez)
- Depto. Contabilidad y Presupuesto, (Clandia Pérez)
- Jefe de Gabinete Gobernación Cautín (Eduardo Sepúlveda)
- Coordinadora Programa (Karina Riffó)
- Archivo Depto. Jurídico
- Archivo Partes